

Guatemala: Expertos de la ONU preocupados por condena a líder indígena en represalia por oposición al proyecto hidroeléctrico Oxec

GINEBRA (19 de diciembre de 2018) - Expertos en derechos humanos de la ONU expresaron su preocupación por el encarcelamiento de un líder indígena y defensor de los derechos humanos en Guatemala tras su oposición a un proyecto de represa hidroeléctrica.

Bernardo Caal Xól, condenado en noviembre a siete años y cuatro meses de prisión, ha representado a las comunidades q'eqchí' en el municipio de Santa María Cahabón en acciones legales contra el proyecto de la compañía Oxec desde 2015.

"La criminalización del Sr. Caal Xól fue precedida por virulentas campañas de difamación en los medios de comunicación, describiéndolo como un criminal violento que actúa en contra de los intereses de la nación", dijo la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpus, [que visitó Guatemala en mayo de 2018](#) y se reunió con él en la cárcel de Cobán. "Cuando nos reunimos, el Sr. Caal Xól expresó su profunda preocupación sobre su seguridad personal en la cárcel. Exhorto que se asegure su protección efectiva ", dijo la experta independiente.

El proyecto comenzó sin ni consulta ni consentimiento de las comunidades afectadas y ha tenido un impacto perjudicial sobre el medio ambiente, los recursos naturales, el acceso al agua y la salud de las comunidades q'eqchí', dijeron los expertos.

En enero de 2017, la Corte Suprema de Justicia ordenó una suspensión temporal del proyecto Oxec, causando pérdidas a la empresa, y en mayo de 2017, la Corte de Constitucionalidad emitió una sentencia que reconocía el derecho al consentimiento libre, previo e informado del pueblo q'eqchí' afectado.

Coincidiendo con la presentación de las denuncias legales contra el proyecto hidroeléctrico Oxec, una subsidiaria de la empresa Oxec comenzó a presentar cargos penales contra el Sr. Caal Xól. Desde enero de 2018, está en prisión preventiva.

"La condena del Sr. Caal Xól a más de siete años de prisión por cargos de detención ilegal y robo agravado de un taladro, una caja de herramientas y fibra óptica, parece desmesurada y se basó principalmente en testimonios de afiliados de la compañía Oxec. La condena del líder q'eqchí' es un aparente

intento de silenciar y desacreditar el ejercicio legítimo de los derechos de la comunidad indígena", afirmaron los expertos. "Este no es un caso aislado; hay numerosos miembros de comunidades indígenas que están siendo criminalizados en Guatemala por defender sus tierras tradicionales y recursos contra proyectos de desarrollo a gran escala que causan daños ambientales. Recordamos que las investigaciones criminales deben ser independientes e imparciales."

"Instamos al gobierno a garantizar la protección efectiva de los indígenas defensores de derechos humanos. También recordamos que las empresas tienen la responsabilidad independiente de respetar los derechos humanos, de conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, " concluyeron los expertos.

FIN

Los Expertos: **la Sra. Victoria Tauli Corpuz**, [Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas](#); **el Sr. David R. Boyd**, [Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente](#); **el Sr. Michel Forst**, [Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos](#); **el Sr. Léo Heller**, Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y el saneamiento; **y el Grupo de Trabajo sobre derechos humanos y empresas transnacionales y otras empresas comerciales**: **Surya Deva, Elżbieta Karska, Githu Muigai, Dante Pesce and Anita Ramasastry.**

Los Relatores Especiales forman parte de lo que se conoce como los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. Los Procedimientos Especiales, el mayor órgano de expertos independientes del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, es el nombre general de los mecanismos independientes de investigación y supervisión del Consejo que se ocupan de situaciones nacionales específicas o de cuestiones temáticas en todas partes del mundo. Los expertos de los Procedimientos Especiales trabajan de forma voluntaria; no son personal de la ONU y no reciben un salario por su trabajo. Son independientes de cualquier gobierno u organización y prestan servicios a título individual.

Para más información y **solicitudes de prensa**, póngase en contacto con Christine Evans (cevens@ohchr.org)

Para **consultas de prensa** sobre otros expertos independientes de la ONU: Jeremy Laurence, UN Human Rights – Media Unit (+41 22 917 9383 / jlaurence@ohchr.org)